

**ACTA EXTRAORDINARIA N°03-2023
CONSEJO DE SEDE
SEDE REGIONAL CHOROTEGA**

Acta de la sesión extraordinaria número tres del Consejo de la Sede Regional Chorotega, Universidad Nacional, celebrada el dos de marzo de 2023, a las catorce horas con cinco minutos, vía presencialidad remota, presidida por el MEd. Wagner Castro Castillo, Presidente del Consejo de Sede.

PRESENTES

MEd. Wagner Castro Castillo	Decano
MSc. Ivannia Montero Robles	Directora Ejecutiva
MSc. Marlene Durán López	Directora Académica, Campus Liberia
MSc. Jairo Jiménez Torres	Director Académico, Campus Nicoya
Sr. Diego Araya Vega	Representante Estudiantil, Campus Nicoya.

INVITADO

Sr. Dainer Fonseca Elizondo	Presidente, ASEUNAN
-----------------------------	---------------------

AUSENTES

MSc. Edgar Vega Briceño	Vicedecano
Sr. Luis Alberto Zúñiga Carmona	Representante estudiantil Liberia

Preside: MEd. Wagner Castro Castillo
Secretaria de Acta: Darling Abarca Aguilar

AGENDA

1. Ajustes de nombramientos I ciclo 2023.

1.1 Se conoce oficio UNA-SRCH-OFIC-224-2023:

DARLIN ABARCA AGUILAR ha iniciado la grabación.

WAGNER CASTRO CASTILLO Gracias. ¿El idioma está bien y la transcripción está bien?

DARLIN ABARCA AGUILAR correcto, español.

WAGNER CASTRO CASTILLO ok, gracias. Bueno, buenas tardes, compañeros. Bienvenidos a este Consejo extraordinario hoy 2 de marzo. Con punto único, 2 oficios respectivos de la Decanatura con la información de la dirección académica de Liberia y la información académica de Nicoya con ajustes en procesos de matrícula. Nos encontramos en este momento presentes; doña Marlene Durán Directora Académica del Campus de Liberia, don Jairo Jiménez Director Académico del Campus de Nicoya, doña Ivannia Montero Directora Ejecutiva, don Diego Araya representante estudiantil de la Asociación de estudiantes de Nicoya y don Dainner Fonseca como Presidente de la Asociación de estudiantes de Nicoya y mi persona, Wagner Castro como Decano, con el apoyo secretarial de Darling Abarca.

En este caso, entonces decía a la gente lo que tiene es un punto único que son dos oficios con cargas académicas. Entonces por favor, votemos. Levantando la manito, gracias.

Marlene de acuerdo, Diego de acuerdo, Ivannia de acuerdo, mi persona de acuerdo. Y don Jairo Jiménez Torres de acuerdo.

WAGNER CASTRO CASTILLO perfecto. Entonces voy a compartir los oficios chicos y compañeras para la respectiva discusión y aprobación. Como les decía, tenemos dos oficios. El oficio UNA-SRCH-OFIC-224-2023, dónde se presentan las modificaciones de nombramientos a académicos del Campus de Liberia. Tal vez como antesala nada más, aquí los presentes estamos conscientes de que los nombramientos se ponen en firme hasta que la matrícula de los cursos realmente esté consolidada. Y digo consolidada porque puede ser, que en algún momento tengamos algún curso que tenga baja matrícula y matrícula vía web, que es esta semana en la que estamos, y ese cupo menos. O incluso en los ajustes de matrícula que, si no me equivoco, son la otra semana. Pero cuando ya tenemos escenarios claros de cambios en las jornadas, de renunciaciones de académicos, que no estamos exentos a eso, o de cursos eventualmente de rezago que se han propuesto y por ser precisamente cursos de rezago, si no alcanzan un cupo mínimo, pues son cursos que no se podrían ofertar. Entonces en seguimiento a los oficios, UNA-SRCH-OFIC-051-2023 y UNA-SRCH-OFIC-118-2023 de la dirección académica, de las cargas académicas propuestas por la dirección académica de Liberia, y al reglamento de contratación laboral vigente en la Universidad Nacional, se solicita la aprobación de los siguientes nombramientos.

Tenemos el primer caso; este académico José Mauricio Contreras Navarro, es un académico que se propuso para 40 horas, cuatro cursos, o sea, estaba a tiempo completo, pero, el académico Contreras, pues presentó la renuncia al Campus de Liberia, a 2 de los cursos. Me corrige Marlencita si no es así. Entonces, en estos momentos él académico Contreras pasaría de 40 horas a 20 horas, impartiendo los cursos de finanzas internacionales y análisis de procesos administrativos. Ambos de la carrera de administración. Eso quiere decir que 2 cursos quedan al descubierto y tenemos el siguiente escenario; hay un académico, José Gabriel, que ya tenía un curso asignado y asume uno de los cursos que Contreras deja libre, entonces don José Gabriel pasa a una jornada de 20 horas, el curso de finanzas internacionales y el análisis de procesos administrativos. Ambos, igual de la carrera de administración. Entonces en el caso del primer curso, es un curso que él lo lleva en su nombramiento desde el 6 de febrero, con la asignación de 10 horas a como estaba, pero en este momento básicamente nos colabora con otro, un segundo curso. Por ende, el nombramiento del segundo curso iría a partir del día de hoy.

IVANNIA MONTERO ROBLES perdón, don Wagner ahí dice 3 de febrero en el oficio, sería 3 de marzo.

WAGNER CASTRO CASTILLO 3 de marzo, correcto.

IVANNIA MONTERO ROBLES hay un error ahí.

WAGNER CASTRO CASTILLO denme un momento.

DAINER FONSECA ELIZONDO don Wagner revise el nombre del curso, porque si no, no sé si habrá sufrido una modificación, en el curso de finanzas internacionales, dijo usted.

WAGNER CASTRO CASTILLO que haya sufrido un cambio en el nombre del curso

Dainer?

DAINER FONSECA ELIZONDO sí, si hubiese algún cambio, porque yo no recuerdo que

fuera finanzas internacionales eran finanzas empresariales.
WAGNER CASTRO CASTILLO ya lo vamos a resolver.

DAINER FONSECA ELIZONDO no sé si eso afectaría algo en el seguimiento, porque yo recuerdo que a mí me lo dio Paula Villalobos y era finanzas empresariales.

JAIRO JIMENEZ TORRES en el plan de estudios dice: finanzas internacionales.

WAGNER CASTRO CASTILLO ya lo vamos a resolver.

DAINER FONSECA ELIZONDO Ok.

WAGNER CASTRO CASTILLO ¿Ahí están viendo la pantalla, ¿verdad? La navegación, digamos.

JAIRO JIMENEZ TORRES Sí, el SSASECT.

WAGNER CASTRO CASTILLO ponemos el NRC del curso. Y entonces aquí nos aparece el código, número de curso ETE506 con el nombre correcto según el sistema finanzas internacionales.

DAINER FONSECA ELIZONDO Ok me disculpo.

WAGNER CASTRO CASTILLO es bastante cotidiano, digamos que haya errores en ese sentido, entonces por eso siempre es bueno confirmarlo, así como lo acabo de hacer en el sistema. Nada más, porque a veces tenemos programas que se han cambiado o que hubo variaciones muy pequeñas en el nombre del curso. Pero lo vigente, digamos en este momento si está bien. El NRC 4225 es el curso de finanzas internacionales. Entonces, don José García, estaría pasando de un curso a 2 cursos para 20 horas. Y el otro curso, que es el curso de microeconomía para comercios y negocios con el NRC 41828, sería el otro curso que estaría renunciando el señor Contreras. Y en este caso, pues tenemos un académico nuevo con 10 horas, que este sí está bien aquí. Entonces, a partir del día de hoy, el nombramiento, igual bajo verificación de matrícula de la señora Cindy Álvarez Prendas con 10 horas para el curso de microeconomía para comercio y negocios.

MARLENE DURAN LOPEZ ¿Wagner? ¿Wagner, perdón, puedes subir un momento? Es que solamente quiero verificar un dato ahí. Permíteme un momento. Hay un error ahí don Wagner.

WAGNER CASTRO CASTILLO ¿En dónde?

MARLENE DURAN LOPEZ Es que ese no es el curso. El curso de finanzas internacionales, ese lo mantiene Mauricio Contreras.

WAGNER CASTRO CASTILLO 42205.

MARLENE DURAN LOPEZ OK

WAGNER CASTRO CASTILLO Ajá, es el mismo NRC, correcto

MARLENE DURAN LOPEZ Ajá, pero subamos un momentito, solo 1 segundo. Esos son los 2 cursos que él está descargando.

WAGNER CASTRO CASTILLO esos 2 son los cursos que él descarga.

MARLENE DURAN LOPEZ Ajá, el de análisis de procesos administrativos es el que está asumiendo Gabriel. Y ve que se hizo como la misma tabla ve, ¿están los 2 cursos?

WAGNER CASTRO CASTILLO Ajá.

MARLENE DURAN LOPEZ y Gabriel no tiene el de finanzas internacionales.

WAGNER CASTRO CASTILLO tenía otro, sí.

MARLENE DURAN LOPEZ él tiene otro y ya te indico cuál es. Gabriel tiene otro. El que

tiene es uno en comercio, que es el 41830 RIG410, clasificación arancelaria de mercancías. Ese, o sea, ya había sido aprobado previamente.

MARLENE DURAN LOPEZ entonces, ahí digamos el error, es que ese no es el curso ese de finanzas internacionales, ahora sí, sí bajamos.

WAGNER CASTRO CASTILLO ok, entonces, perdón. Vamos a aclararlo. Entonces Mauricio renuncia a los cursos de finanzas y de análisis. ¿Correcto?

MARLENE DURAN LOPEZ ya te corroboro con un detalle aquí.

JAIRO JIMENEZ TORRES Marlencita, el señor Contreras, José Mauricio, no impartirá los cursos RIG402, microeconomía para comercios y negocios y ETE405, estado y administración pública. Esos son los que él no va a impartir. Es que vea lo que dicen las observaciones.

WAGNER CASTRO CASTILLO Ajá.

MARLENE DURAN LOPEZ ok, es que ese de microeconomía es el que se le está asignando a Cindy.

JAIRO JIMENEZ TORRES por eso, pero entonces José Mauricio mantiene.

WAGNER CASTRO CASTILLO correcto, porque él no lo va a dar JAIRO JIMENEZ TORRES José Mauricio mantiene finanzas internacionales y mantiene análisis de procesos. Y renuncia a microeconomía y a estado y administración pública.

MARLENE DURAN LOPEZ, ETE 405, pero ve que no están aquí abajo.

WAGNER CASTRO CASTILLO Microeconomía, sí.

MARLENE DURAN LOPEZ Microeconomía, sí,

WAGNER CASTRO CASTILLO más bien es este el de estado de administración pública. Aquí está bien, en la observación está bien.

JAIRO JIMENEZ TORRES sí, pero se pegó el cuadro de arriba.

WAGNER CASTRO CASTILLO este amarillo que marqué aquí en realidad es este de abajo que tengo seleccionado.

MARLENE DURAN LOPEZ El ETE 405. Ya te digo solo para corroborar acá. El ETE 405, exacto. Ese es.

WAGNER CASTRO CASTILLO entonces para efecto de consignar bien la información, borrón y cuenta nueva, vamos de nuevo, Mauricio contreras conserva los cursos de finanzas internacionales y análisis de procesos administrativos. Deja vacante los cursos de estado de administración pública y microeconomía. El curso de estado de administración pública lo va a asumir Jorge García, que ya tenía un curso que es de análisis de procesos administrativos. Por eso él aumenta su jornada a 20.

MARLENE DURAN LOPEZ No.

WAGNER CASTRO CASTILLO Y el curso de microeconomía lo asume Cindy de Álvarez, que asume el curso nuevo.

MARLENE DURAN LOPEZ es que José Gabriel no tiene el de análisis de procesos administrativos, es que esa misma tabla, es la misma tabla, es que hicieron copy page de la tabla de arriba, entonces esos cursos más bien son los cursos, que, si vos ves, vea el 205 y el 216.

WAGNER CASTRO CASTILLO Es el mismo de arriba. Sí, sí. Es el mismo.

MARLENE DURAN LOPEZ eso ve son los mismos, ajá. Entonces, realmente Gabriel está asumiendo ese como nuevo el ETE 405, Estado y administración pública y previamente, él tenía ya un curso, que es el RIG 410, clasificación arancelaria de mercancías.

WAGNER CASTRO CASTILLO ok. Estos 2 cursos no van.

MARLENE DURAN LOPEZ esos no son de José Gabriel. No. Ése es el nuevo.

WAGNER CASTRO CASTILLO son el curso de estado y administración pública, el que asume José Gabriel y el que ya tenía originalmente.

MARLENE DURAN LOPEZ exacto. Que era el RIG 410, clasificación arancelaria de mercancías.

WAGNER CASTRO CASTILLO perfecto. ok, haciendo entonces esas observaciones y con el compromiso de cambiar este oficio con la información correcta, entonces someto a consideración de los compañeros del Consejo estos cambios.

IVANNIA MONTERO ROBLES don Wagner, yo nada más quisiera agregar que es importante que los acuerdos estén por separado, ¿verdad? Y que, por ejemplo, como son condiciones diferentes de cada uno, aclarar en el acuerdo que se nombra con fechas diferentes, por la razón que usted está indicando, que Mauricio contreras está renunciando a partir de esta fecha o a partir de esta fecha a los cursos, porque ustedes saben que ya hay fechas, calendario universitario, que están propuesta, y cuando nosotros nombramos diferente a lo que ya venimos haciendo, hay que justificar porque se está nombrando diferente y tener el cuidado de que, por ejemplo, si alguno de ellos lleva un curso, no sumen más, porque van a llegar un momento en que se van a empatar, que se yo hoy es 3 de marzo, al 3 de marzo, él va a tener 2 cursos, que esos cursos no superen las 20 horas o las 30, porque al final el profesor les suman las horas contacto a partir de hoy por los 2 cursos, entonces tener ese cuidado y decirle a Darlin que los acuerdos por favor lo saque por separado. Es únicamente y que Marlen hablen de nuevo, vuelva a mandar el oficio ya claro, para que Darlin pueda trabajar correctamente y, por último, informarles a los académicos estos cambios de inmediato, cuando ya esté el acuerdo mandárselos a ellos para que ellos procedan a hacer las declaraciones correctamente.

Simplemente eso quería agregar. Gracias.

WAGNER CASTRO CASTILLO gracias Iva. Entonces tengo Marlene de acuerdo, Ivania de acuerdo, Jairo de acuerdo, mi persona de acuerdo. Se nos retiró don Diego?

DIEGO ARAYA VEGA Aquí estoy. Nada más que no, no te salgo.

JAIRO JIMENEZ TORRES Diego, también.

DIEGO ARAYA VEGA Estoy en la otra pantalla.

WAGNER CASTRO CASTILLO Ya lo vi. Perfecto. Gracias Diego. OK, es igual Darlin, quedan como acuerdo en firme.

A) Nombramiento de José Mauricio Contreras Navarro

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-SRCH-OFIG-224-2023 con fecha 02 de marzo de 2023 el Decano MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega modificaciones y solicitud de contratación de académicos a plazo fijo para impartir cursos del 21 de febrero al 16 de julio de 2023.
3. La circular UNA-R-DISC-019-2022, instrucción sobre contrataciones laborales académicas para el 2023, disfrute de vacaciones y desarrollo del plan de trabajo para el período previo de inicio del ciclo lectivo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
2. El Decano, con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo del siguiente académico para impartir cursos del 21 de febrero al 16 de julio de 2023, en una jornada de 20 horas.

NOMBRE	CEDULA	PLAZA CODIGO	JORNADA	NRC, CODIGO, CURSO, GRUPO	FECHA
José Mauricio Contreras Navarro	700990809	0161-2022 D.150078	20	42205, ETE506, Finanzas Internacionales, G69	Del 21/02/2023 al 16/07/2023
				42216, ETE418, Análisis de Procesos Administrativos, G65	

3. El Decano en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - c. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y

procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de las personas postuladas y garantiza que las personas por contratar cumplen con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.
7. El periodo de nombramiento es del 21 de febrero al 16 de julio de 2023 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
8. Que el señor Contreras no impartirá los cursos RIG402 Microeconomía para comercio y negocios y ETE405 Estado y administración pública, se adjunta carta de renuncia.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DEL SIGUIENTE ACADÉMICO PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 20 HORAS POR UN PLAZO DEL 21 DE FEBRERO AL 16 DE JULIO DE 2023. ACUERDO FIRME.**

NOMBRE	CEDULA	PLAZA CODIGO	JORNADA	NRC, CODIGO, CURSO, GRUPO	FECHA
José Mauricio Contreras Navarro	700990809	0161-2022 D.150078	20	42205, ETE506, Finanzas Internacionales, G69	Del 21/02/2023 al 16/07/2023
				42216, ETE418, Análisis de Procesos Administrativos, G65	

- 2. SE INSTRUYE AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.**

B) Nombramiento de Cindy Álvarez Prendas y José Gabriel García Rivera

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-SRCH-OFIC-224-2023 con fecha 02 de marzo de 2023 el Decano MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de contratación de académicos a plazo fijo para impartir cursos del 02 de marzo al 16 de julio de 2023.

3. La circular UNA-R-DISC-019-2022, instrucción sobre contrataciones laborales académicas para el 2023, disfrute de vacaciones y desarrollo del plan de trabajo para el período previo de inicio del ciclo lectivo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
2. El Decano, con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para impartir cursos del 02 de marzo al 16 de julio de 2023, en una jornada de 10 horas.

NOMBRE	CEDULA	PLAZA CODIGO	JORNADA	NRC, CODIGO, NOMBRE CURSO, GRUPO	FECHA
Cindy Álvarez Prendas	503410055	0161-2022 D.15.0078	10	NRC 41828, RIG402, Microeconomía para comercio y negocios, G61	DEL 02/03/2023 al 16/07/2023
José Gabriel García Rivera	115810345	0161-2022 D.15.0078	10	NRC42204, ETE405, Estado y Administración Pública, G63	

3. El Decano en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - c. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de las personas postuladas y garantiza que las

personas por contratar cumplen con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.
7. El periodo de nombramiento es del 02 de marzo al 16 de julio de 2023 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 10 HORAS POR UN PLAZO DEL 02 DE MARZO AL 16 DE JULIO DE 2023. ACUERDO FIRME.

NOMBRE	CEDULA	PLAZA CODIGO	JORNADA	NRC, CODIGO, NOMBRE CURSO, GRUPO	FECHA
Cindy Álvarez Prendas	503410055	0161-2022 D.15.0078	10	NRC 41828, RIG402, Microeconomía para comercio y negocios, G61	DEL 02/03/2023 al 16/07/2023
José Gabriel García Rivera	115810345	0161-2022 D.15.0078	10	NRC42204, ETE405, Estado y Administración Pública, G63	

B. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

1.2 Se conoce oficio UNA-SRCH-OFIC-221-2023:

WAGNER CASTRO CASTILLO tenemos el oficio 221-2023. Con modificaciones en la carga de académicos del Campus del Nicoya. Se sustenta en los oficios UNA-SRCH-OFIC-52-2023 y UNA-SRCH-OFIC-119-2023. Y el reglamento de contratación laboral de la Universidad Nacional.

MARLENE DURAN LOPEZ Wagner, perdón ahí faltó uno del campus de Liberia.
WAGNER CASTRO CASTILLO Si creo que ese lo omitimos Marlene, porque es un cambio del curso, nada más. No es un cambio de jornadas.

MARLENE DURAN LOPEZ Ah, OK, perfecto. Exacto.

WAGNER CASTRO CASTILLO Entonces eso no, digamos como el académico ya tenía, digamos las 20 horas y se cerró un curso y se abrió otro, pues entonces eso no, no es necesario el acuerdo de consejo.

IVANNIA MONTERO ROBLES quisiera nada más don Wagner aclarar que cuando es cambio del nombre del curso, grupo, lo que se le hace es una adenda que la firma don Wagner como presidente o como modificación de lo que ya está, solamente se lleva a

consejo cuando modifica jornada, aumenta o disminuye jornada, entonces nada más estar atento con esa adenda para que cuando nosotros vayamos a hacer el nombramiento, salga el curso correctamente.

WAGNER CASTRO CASTILLO lo que está mencionando doña Ivannia es por la consecuencia económica, financiera, entonces, si vamos a aumentar un curso el Consejo de Sede, digamos está autorizando ese pago adicional o esa jornada de más o al revés, si es que estamos cerrando un curso, pues también es consideración del Consejo de sede que ese curso, pues no se va a pagar. Entonces tiene una repercusión económica, cualquiera de las 2 situaciones. Por eso, eso sí, vienen al Consejo. Si ya un académico usted le va a pagar 20 horas, o le va a pagar el tiempo completo y nada más hace un cambio en los cursos que usted va a dar, entonces ya está aprobada la jornada por el Consejo académico, eso no viene a Consejo de sede.

JAIRO JIMENEZ TORRES en este caso es que Darnell Sarela Ruiz Espinoza tenía los 2 cursos de fundamentos de informática asignados a ella, sin embargo, de último momento nos dice que ella no puede tomar los cursos por un choque de horario que tiene con otra institución entonces ante eso se procede a buscar una docente, que tenga el perfil para los cursos, que esté también en el registro de elegibles. Y se contrata a José Abraham Benavides Vargas que es el que va a asumir los 2 cursos de fundamentos de informática. José Abraham pasaría a tener medio tiempo con nosotros. Perdón, pasa a tomar tiempo completo porque también hay un pequeño error de omisión que hice, pasa a tomar un curso de soporte técnico porque son cursos que se habían omitido en la primera versión de la carga y a la hora de matrícula nos dimos cuenta de que sobrepasaron la cantidad de estudiantes matriculados, por lo que hubo que abrir un nuevo curso. Entonces él asume esos 3 cursos fundamentos de informática, 2 grupos y soporte técnico el otro Grupo, así que José Abraham se nos integra tiempo completo a la universidad, repito el curso de soporte era porque se había omitido en la primera apertura, digamos del sistema del banner, nos damos cuenta a la hora de matrícula que sobrepasa los tiempos.

IVANNIA MONTERO ROBLES Jairo.

WAGNER CASTRO CASTILLO Jairo, de 4 horas contacto?

JAIRO JIMENEZ TORRES Sí, dime Iva.

IVANNIA MONTERO ROBLES ¿Tengo una duda, José Abraham no tenía antes del 2 algún nombramiento?

JAIRO JIMENEZ TORRES no tenía ningún nombramiento con nosotros.

IVANNIA MONTERO ROBLES ah, perfecto, muy bien.

JAIRO JIMENEZ TORRES es completamente nuevo.

WAGNER CASTRO CASTILLO correcto. Aprovechemos a Joseph Camacho.

JAIRO JIMENEZ TORRES y el caso de Joseph Camacho es un caso un poquito más complicado porque este curso del Islam en el Medio Oriente lo tenía el Profesor Óscar Barboza Lizano que ya hace rato que venimos hablando que él renunció a la U, por una situación personal de una nueva posibilidad laboral, sin embargo, aquí en la sede no tenemos el perfil de alguien que pueda impartir el curso, entonces se inician las gestiones, vamos al registro de elegibles y en el registro de elegibles nosotros no tenemos el perfil tampoco para que alguien pueda asumir este curso. La sugerencia en este caso desde la vicerrectoría de docencia es que nos podamos comunicar al Centro de Estudios Generales

para poder solicitar el perfil de la persona, entonces acudimos al centro de Estudios Generales, estamos en la valoración con el Centro de Estudios Generales, pero nos damos cuenta de que este profesor Joseph Camacho Chacón imparte clases en la maestría en turismo que tiene la Sede y que cumple el perfil. Y que está inscrito en el registro de elegibles.

Entonces no lo tenía la Sede como tal, pero sí lo tenía la maestría porque él imparte clases ahí, entonces logramos hablar con él, verificamos que cumpla los requisitos, el perfil para el curso y don Joseph accede a tomar el cuarto de tiempo. Entonces por eso se le asignó el curso a don Joseph Camacho.

WAGNER CASTRO CASTILLO gracias. Y creo que aparte tenemos el caso de don Frederick.

JAIRO JIMENEZ TORRES el caso de Frederick Arias Allen, es que Frederick tenía 3/4 con nosotros. Y Frederick asume un nuevo curso, ese curso que don Frederick asume, es negocios corporativos. ¿Por qué lo asume Frederick? Lo que sucede ahí, vamos a ver la tabla, es que María Fonseca, nosotros nos damos cuenta por un error involuntario de que María Fonseca tiene 15 horas contacto asignadas, pasándose 1 hora la carga permitida. Pero entonces se descarga de un curso, quedando ella con su tiempo completo en 12 horas y ese curso, que es el de negocios corporativos, entonces lo asume Frederick Arias, que tenía con nosotros 9 horas asignadas, pasando Frederick a tener tiempo completo. Pero faltaría incluir aquí la tabla de descargo de María Fonseca.

WAGNER CASTRO CASTILLO no, porque María no está cambiando de jornada.
JAIRO JIMENEZ TORRES no, ella no cambia de jornada.

IVANNIA MONTERO ROBLES no de jornada no.

WAGNER CASTRO CASTILLO ella tiene 40 horas, pero la sumatoria de horas, permite descargarle de un curso.

JAIRO JIMENEZ TORRES permite descargarle un curso, que es el que asume Frederick Arias, el curso de negocios corporativos.

WAGNER CASTRO CASTILLO, pero ella sigue quedando con las 40 horas.

JAIRO JIMENEZ TORRES correcto.

IVANNIA MONTERO ROBLES sería para María una adenda.

WAGNER CASTRO CASTILLO correcto, para María sería una adenda.

JAIRO JIMENEZ TORRES y para Frederick si un incremento de jornada.

WAGNER CASTRO CASTILLO perfecto. Entonces, sometemos a consideración estos movimientos en el campus.

DARLIN ABARCA AGUILAR una consulta, don Wagner o doña Ivannia, en el caso de Frederick, el nombramiento anterior es de una fecha y este otro curso es por separado, ¿a partir de hoy?

IVANNIA MONTERO ROBLES ahí lo correcto sería hacerle un nombramiento a Frederick a partir de hoy, a tiempo completo, tomando en consideración lo que don Jairo está exponiendo. O sea que a partir del 3 a Frederick habría que nombrarlo con 40 horas, tiempo completo, no sé si cortamos el nombramiento y hacemos uno nuevo, que sería lo correcto,

porque recuerde que lo que le explicaba antes, verdad, que ahí llega al día de hoy, que es 3 de marzo, un nuevo nombramiento a partir del 3 con jornada completa en el caso de Frederick.

WAGNER CASTRO CASTILLO perfecto. Sometemos a consideración los movimientos en el Campus de Nicoya. Marlene de acuerdo, mi persona de acuerdo, Diego de acuerdo, Jairo de acuerdo, e Ivannia Montero de acuerdo.

A) Nombramientos de José Abraham Benavides Vargas

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-SRCH-OFIC-221-2023 con fecha 02 de marzo de 2023 el Decano MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de contratación de académico a plazo fijo para impartir cursos del 02 de marzo al 16 de julio de 2023.
3. La circular UNA-R-DISC-019-2022, instrucción sobre contrataciones laborales académicas para el 2023, disfrute de vacaciones y desarrollo del plan de trabajo para el período previo de inicio del ciclo lectivo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
2. El Decano, con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo del siguiente académico para impartir cursos del 02 de marzo al 16 de julio de 2023, en una jornada de 40 horas.

Cédula	Docente	Jornada en horas	Plaza, código	NRC, Código, Curso, Grupo	VIGENCIA
503690687	José Abraham Benavides Vargas	40	0470-2023 D.15.0237	42037, EIF200, Fundamentos de Informática, G76	Del 02/03/2023 al 16/07/2023
				42036, EIF200, Fundamentos de Informática, G77	
				43353, EIF202, Soporte Técnico, 76	

3. El Decano en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - c. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de las personas postuladas y garantiza que las personas por contratar cumplen con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.
7. El periodo de nombramiento es del 02 de marzo al 16 de julio de 2023 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DEL SIGUIENTE ACADÉMICO PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 40 HORAS POR UN PLAZO DEL 02 DE MARZO AL 16 DE JULIO DE 2023. ACUERDO FIRME.

Cédula	Docente	Jornada en horas	Plaza, código	NRC, Código, Curso, Grupo	VIGENCIA
503690687	José Abraham Benavides Vargas	40	0470-2023 D.15.0237	42037, EIF200, Fundamentos de Informática, G76 42036, EIF200, Fundamentos de Informática, G77	Del 02/03/2023 al 16/07/2023

				43353, EIF202, Soporte Técnico, 76	
--	--	--	--	--	--

B. SE INSTRUYE AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

B) Nombramiento de Joseph Camacho Chacón

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-SRCH-OFIC-221-2023 con fecha 02 de marzo de 2023 el Decano MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de contratación de académico a plazo fijo para impartir cursos del 02 de marzo al 16 de julio de 2023.
3. La circular UNA-R-DISC-019-2022, instrucción sobre contrataciones laborales académicas para el 2023, disfrute de vacaciones y desarrollo del plan de trabajo para el período previo de inicio del ciclo lectivo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
2. El Decano, con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo del siguiente académico para impartir cursos del 02 de marzo al 16 de julio de 2023, en una jornada de 10 horas.

NOMBRE	CEDULA	PLAZA CODIGO	JORNADA	NRC, CODIGO, NOMBRE CURSO, GRUPO	FECHA
Joseph Camacho Chacón	402200863	0470-2023 D.15.0237	10	NRC41968, EGS113, El islam en mediooriente, G70	DEL 02/03/2023 al 16/07/2023

3. El Decano en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha

coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

- c. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de las personas postuladas y garantiza que las personas por contratar cumplen con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.
7. El periodo de nombramiento es del 02 de marzo al 16 de julio de 2023 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DEL SIGUIENTE ACADÉMICO PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 10 HORAS POR UN PLAZO DEL 02 DE MARZO AL 16 DE JULIO DE 2023. ACUERDO FIRME.

NOMBRE	CEDULA	PLAZA CODIGO	JORNADA	NRC, CODIGO, NOMBRE CURSO, GRUPO	FECHA
Joseph Camacho Chacón	402200863	0470-2023 D.15.0237	10	NRC41968, EGS113, El islam en mediooriente, G70	DEL 02/03/2023 al 16/07/2023

B. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

C) Nombramiento de Frederick Arias Allen

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

2. Mediante oficio UNA-SRCH-OFIC-221-2023 con fecha 02 de marzo de 2023 el Decano MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega modificación de cursos y aumento de jornada de 30 a 40 horas para el académico Frederick Arias Allen, quien no impartirá el curso DBP203 Introducción a la investigación NRC 42068, en su lugar asumirá el curso NRC42030, RIG419, Negocios Corporativos, G71 y el curso NRC42029, RIG436O, Comercio Internacional de Servicio, G71, a plazo fijo, con una jornada de 40 horas a partir del 02 de marzo al 16 de julio de 2023 de 2023.

3. La circular UNA-R-DISC-019-2022, instrucción sobre contrataciones laborales académicas para el 2023, disfrute de vacaciones y desarrollo del plan de trabajo para el período previo de inicio del ciclo lectivo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.

2. El Decano, con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo del siguiente académico para impartir cursos del 01 de febrero al 16 de julio de 2023, en una jornada de 40 horas.

Cédula	Docente	Jornada en horas	Plaza/ código	NRC, Código, Curso, Grupo	Vigencia
503900957	FrederickArias Allen	40	0470-2023 D.15.0237	42019, RIG400, Fundamentos del comercio y negocios internacionales, G70 42031, RIG420, Comercio y ambiente, G73 42030, RIG419, Negocios Corporativos, G71 42029, RIG436O, Comercio internacional de servicios, G71	Del 02/03/2023 al 16/07/2023

3. El Decano en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.

 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

- c. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de las personas postuladas y garantiza que las personas por contratar cumplen con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.
7. El periodo de nombramiento es del 02 de marzo al 16 de julio de 2023 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DEL SIGUIENTE ACADÉMICO PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 40 HORAS POR UN PLAZO DEL 02 DE MARZO AL 16 DE JULIO DE 2023. ACUERDO FIRME.

Cédula	Docente	Jornada en horas	Plaza/ código	NRC, Código, Curso, Grupo	Vigencia
503900957	FrederickArias Allen	40	0470-2023 D.15.0237	42019, RIG400, Fundamentos del comercio y negocios internacionales, G70	Del 02/03/2023 al 16/07/2023
				42031, RIG420, Comercio y ambiente, G73	
				42030, RIG419, Negocios Corporativos, G71	
				42029, RIG436O, Comercio internacional de servicios, G71	

B. SE INSTRUYE AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

WAGNER CASTRO CASTILLO, y quedamos con acuerdos en firme Darlin. Que rigen exactamente a partir del día de hoy. Habiendo discutido y aprobado los 2 oficios con modificaciones de cargas académicas. Damos por concluido este Consejo extraordinario al ser las 2:33. Puede dejar de grabar Darlin, Muchas gracias a todos los presentes.

JAIRO JIMENEZ TORRES gracias, buenas tardes.

M.Ed. Wagner Castro Castillo
Presidente
Consejo de Sede Regional